LICITACIÓN PÚBLICA 216/18

CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN COLATERAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIONES, TEMATIZACIONES Y SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE LA RED DE SUBTERRÁNEO Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 07

Buenos Aires, 2 de julio de 2018

1- ¿No cabría agregar una columna al cuadro del Anexo II en la parte de similitud para indicar la clasificación de los anuncios según indica el Artículo 20 factor A (simple, luminoso, electrónico o mixto)?

Respuesta: Consideramos que no es necesario agregar dicha columna.

Fernando Codino
Gerente de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E